ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 56
SERIE DE 2007-2008

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA EXIMIR A LA *PUERTO RICO LITTLE LADS BASKETBALL, INC.* DEL PAGO DEL CANON DE ARRENDAMIENTO REQUERIDO EN EL REGLAMENTO DEL COMPLEJO RECREATIVO DEL AUDITORIO JUAN "PACHÍN" VICÉNS PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS DE INAUGURACIÓN DE LA TEMPORADA 2007, DURANTE LOS DÍAS 8 Y 29 DE SEPTIEMBRE 2007."

<<<<<<*****>>>>>>

POR CUANTO: *Puerto Rico Little Lads Basketball, Inc.* es una corporación sin fines de lucro, organizada bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y debidamente incorporada en el Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico;

POR CUANTO: Esta entidad tiene como propósito fomentar e incentivar a los jóvenes en la práctica del baloncesto y desarrollar programas de becas educativas para los jóvenes más destacados;

POR CUANTO: La organización interesa celebrar los actos de inauguración de su Temporada 2007 durante los días 8 y 29 de septiembre de 2007 en las facilidades del Auditorio Juan "Pachín"Vicéns;

POR CUANTO: La enmienda al Reglamento del Complejo Deportivo que comprende el Auditorio Juan "Pachín"Vicéns y del Estadio Francisco "Paquito" Montaner, adoptado bajo la Ordenanza Número 54, Serie 2004-2005, establece un canon de arrendamiento de $2,250.00 para las entidades sin fines de lucro;

POR CUANTO: *Puerto Rico Little Lads Basketball, Inc.* deberá presentar una Póliza de Responsabilidad Pública y un Relevo de Responsabilidad a favor del Municipio Autónomo de Ponce, con las cubiertas exigidas bajo el Reglamento de las instalaciones deportivas además de una Fianza o "Guranty Bond" por la cantidad de $1,000.00 para garantizar cualquier daño que sufra la propiedad mueble o inmueble;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce co auspiciará dicha actividad, por lo que exime a la entidad del pago del canon de arrendamiento exigida en el Reglamento del Complejo;

POR CUANTO: La organización *Puerto Rico Little Lads Basketball, Inc.* incluirá el logo oficial del Municipio Autónomo de Ponce en toda la promoción realizada para anunciar las actividades de inauguración a celebrarse en las instalaciones del Auditorio Juan "Pachín" Vicéns;

POR CUANTO: El Artículo 2.001 (s) de la Ley de Municipios Autónomos establece que los municipios podrán "conceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro constituidas de acuerdo a las leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público y previo cumplimiento de las disposiciones de esta ley;"

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Municipio Autónomo de Ponce a ser co auspiciador de las actividades de inauguración de la Temporada 2007 de *Puerto Rico Little Lads Basketball, Inc.* siendo incluido en las diferentes promociones que lleve a cabo la organización.

SECCIÓN SEGUNDA: Autorizar al Municipio Autónomo de Ponce a eximir del canon de arrendamiento, según establecido en el Reglamento del Complejo Deportivo que comprende el Auditorio Juan "Pachín" Vicéns a la *Puerto Rico Little Lads Basketball, Inc.* para la inauguración de su Temporada 2007 a celebrarse los días 8 y 29 de septiembre de 2007 en el Auditorio Juan "Pachín" Vicéns.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada a la Secretaría Municipal y Administración de Empresas Municipales, al Oficial Ejecutivo del Auditorio Juan "Pachín"Vicéns, a la Oficina de Seguros y a la Oficina de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de la aprobación y firma del Honorable Alcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 16 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2007.

LCDA REBECA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN ANTE MI CONSIDERACIÓN A LOS 17 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2007, Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 17 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2007.

FRANCISCO R ZAYAS SEIJO
ALCALDE

lvp

C E R T I F I C A C I Ó N

YO: REBECCA RAMOS FRANCESCHINI, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente* ***Resolución Núm. 56, Serie 2007-2008, "PARA EXIMIR A LA PUERTO RICO LITTLE LADS BASKETBALL, INC DEL PAGO DEL CANON DE ARRENDAMIENTO REQUERIDO EN EL REGLAMENTO DEL COMPLEJO RECREATIVO DEL AUDITORIO JUAN "PACHIN" VICÉNS, PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS DE INAUGURACIÓN DE LA TEMPORADA 2007, DURANTE LOS DÍAS 8 Y 29 DE SEPTIEMBRE 2007"; aprobada en la Continuación de la Sesión Ordinaria celebrada el jueves, 16 de agosto de 2007,*** *con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

Hon. Pedro A Castaing Torres	***Hon. Antonio Quilichini Teissoniere***
Hon. Nilda González González	***Hon. Diriee Y Rodríguez Díaz***
Hon. Roberto González Rosa	***Hon. Giordano San Antonio Mendoza***
Hon. Freddie Martínez Sotomayor	***Hon. Santos Silva Ojeda***
Hon. María C Martínez Torres	***Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado***
Hon. Analiz Morales Santiago	***Hon. Iván Torres Morales***
Hon. Pedro Pacheco Figueroa	***Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli***

Hon. Enrique A Vicéns Sastre

Ausente Excusada:
Hon. Simona Santiago

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el día ***jueves, 16 de agosto de 2007,*** *debidamente certificada al Alcalde el día* ***viernes, 17 de agosto de 2007*** *y éste la firmó el día,* ***viernes, 17 de agosto de 2007.***

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASI CONSTE, *y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día* ***lunes, 20 de agosto de 2007.***

LCDA REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm
jdm